



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

Nº 087-IGP/2020

Lima, 24 de Octubre del 2020

VISTO:

El Informe Nº 0191-2020-IGP/GG-OPP; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se emitió la Resolución de Presidencia Nº 138-IGP/2019, de fecha 30.12.2019, mediante el cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020 del Pliego 112 – Instituto Geofísico del Perú;

Que, mediante el artículo 4 de la Ley Nº 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, se crea el Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales - FONDES, destinado a financiar proyectos de inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales; asimismo, se establece que la priorización de los proyectos de inversión pública a ser financiados con los recursos del mencionado Fondo, será efectuada por una comisión multisectorial, cuya conformación y funciones se aprueba en el marco de lo establecido en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 132-2017-EF, se aprueba la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” y se dictan las disposiciones reglamentarias para la gestión de los recursos de dicho Fondo;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 296-2017-EF se aprueban disposiciones reglamentarias sobre las fuentes de financiamiento del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales – FONDES;

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil, mediante los Oficios Nºs. 4115, 4413, y 4650-2020-INDECI/4.0, solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, realizar una

Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de cinco (05) pliegos del Gobierno Nacional, de tres (03) Gobiernos Regionales y de cincuenta y cinco (55) Gobiernos Locales, para financiar ciento diecisiete (117) intervenciones priorizadas en el Acta N° 19 de la Comisión Multisectorial del FONDES, las cuales corresponden a cuarenta y cinco (45) Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), a cincuenta (50) actividades de emergencia y a veintidós (22) actividades de mitigación y capacidad de respuesta;

Que, en numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 321-2020-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 43 624 079,00 (CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de cinco (05) pliegos del Gobierno Nacional, de tres (03) Gobiernos Regionales y de cincuenta y cinco (55) Gobiernos Locales, destinados a financiar ciento diecisiete (117) intervenciones priorizadas en el Acta N° 19 de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES); la cual según Anexo N° 01 " Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Locales - Actividades de mitigación y capacidad de respuesta", corresponde al Pliego 112 Instituto Geofísico del Perú, el monto de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES (S/ 261 710,00);

Que, mediante Informe N° 0191-2020-IGP/GG-OPP, de fecha 21 de octubre del presente año, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que resulta procedente aprobar la desagregación de los recursos autorizados con el Decreto Supremo N°0321-2020-EF, por el monto de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES (S/ 261 710,00), para atender el financiamiento del Estudio Geofísico del suelo y subsuelo de los acantilados de la Costa Verde y el peligro sísmico asociado, de los cuales corresponde a la G.G 2.3 Bienes y Servicios, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Con el visto de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el Decreto Legislativo N° 136, Ley de creación del Instituto Geofísico del Perú; y según facultades otorgadas mediante Resolución Suprema N° 002-2017-MINAM de fecha 31-05-2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados con el Decreto Supremo N°0321-2020-EF a favor del pliego 112: Instituto Geofísico del Perú, por el monto de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES (S/ 261 710,00), para atender el Estudio Geofísico del suelo y subsuelo de los acantilados de la Costa Verde y el peligro sísmico asociado, correspondiente a la G.G 2.3 Bienes y Servicios, en la fuente de financiamiento 01. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EGRESOS</u>		(En Soles)
SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	112 INSTITUTO GEOFISICO DE PERU
UNIDAD EJECUTORA	:	001 INSTITUTO GEOFISICO DE PERU
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
PRODUCTO	:	3. Estudios para la estimación del 000737 riesgo de desastres
ACTIVIDAD	:	5.005571 Desarrollo de estudios Para establecer el riesgo a Nivel territorial
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		261,710.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO		<u>261,710.00</u>

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Remisión

Copia del presente Resolución remitir dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. Hernando Tavera Huarache
Presidente Ejecutivo



Firmado digitalmente por:
TAVERA HUARACHE Hernando
Jhonny FAU 20131367008 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/10/2020 21:08:11-0500



Firmado digitalmente por:
DELGADO ORTEGA Edgar FAU
20131367008 hard
Motivo: En señal de
Conformidad
Fecha: 24/10/2020 19:57:32-0500

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL

PLIEGO: 112 - INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU (000084)

NOTA 0000000356

MES: OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD: 23/10/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDES
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 321-2020-EF
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA EL ESTUDIO GEOFÍSICO DEL SUELO Y SUBSUELO DE LOS ACANTILADOS DE DE LA COSTAVERDE Y EL PELIGRO SÍSMICO ASOCIADO FONDES

ESTADO: APROBADO
FECHA: 24/10/2020
DOCUMENTO: 111 | RP 087-IGP/2020

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0048 0068 3000737 5005571 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL 17 016 0035		
Meta: 00003 - 0160787 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL		261,710
00 RECURSOS ORDINARIOS		261,710
5 GASTOS CORRIENTES		261,710
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		3,250
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		400
2.3.1 5.4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		78,600
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		10,160
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		18,500
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS		55,000
2.3.2 6.3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES		4,600
2.3.2 7.2 99 OTROS SERVICIOS SIMILARES		60,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		31,200

Firmado digitalmente por:
TAVERA HUARACHE Hermando
Jhonny FAU 20131367008 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/10/2020 21:06:57-0500



TOTAL:

Firmado digitalmente por:
DELGADO ORTEGA Edgar FAU
20131367008 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/10/2020 11:13:34-0500